

IQUIQUE, 18 de Enero 2011.-

Decreto Alcaldicio N° 075

La Sra. Alcalde(S), con esta misma fecha, ha expedido el siguiente Decreto

VISTOS:

Certificado N° 02 de Director Regional Tesorería de Tarapacá.

Ordinario N° 158/1485 de fecha 22 de octubre de 2010, de Director Regional Tesorero de Tarapacá a Srta. Alcalde I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 08/11 de fecha 05 de enero de 2011, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000062, de fecha 14 de enero de 2011, de Departamento Finanzas.

Certificado de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000062, de fecha 14 de enero de 2011, de Dirección Administración y Finanzas a Dirección Asesoría Jurídica.

Contratación Prestación de Servicios de doña Marbel Rojas Guerrero, de fecha 17 de enero de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 14, materia de Departamento Personal, de fecha 15 de enero de 2011, que designa como alcalde(S) a la Sra. María Angélica Vega Pinto

Decreto Alcaldicio N° 15, materia de Departamento Personal, de fecha 15 de enero de 2011, que designa como Secretario Municipal a don Aníbal Calderón Arriagada.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de enero de 2011, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde(S), Sra. **María Angélica Vega Pinto**, y doña **Marbel Rojas Guerrero**, para desempeñar la labor de cobranza administrativas y judicial del Impuesto Territorial de la Comuna de Iquique, en el Servicio de Tesorerías, de la Dirección Regional de Tesorería, con una renta mensual de \$ 700.000.- impuesto incluido, más horas extras, desde el 01 de enero de y hasta el 31 de diciembre de 2011, en las condiciones establecidas en él.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Cuenta	Denominación	OBLIGADO	AUTORIZADO	SALDO
215.24.03.099.002	CONVENIO TESORERIA/IMI	\$ 8.400.400.-	\$ 21.600.000.-	\$ 13.200.000.-

Anótese, comuníquese y archívese.

(FDOS): " MARIA ANGELICA VEGA PINTO, ALCALDE(S); ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, SECRETARIO MUNICIPAL(S)".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



Anibal Calderon Arriagada
ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MAVP.ACA.JVH.mdd

